

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-32000-19-1531-2019

1531-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,180,000.0
Muestra Auditada	868,308.7
Representatividad de la Muestra	73.6%

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2018 por 1,180,000.0 miles de pesos, de los cuales, reintegró 856.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 1,179,143.2 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 1,180,000.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 868,308.7 miles de pesos, que representaron el 73.6% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas se notificaron en la auditoría número 1546-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2018.

## **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. Las Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SFZ) recibió de la Tesorería de la Federación los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) para el ejercicio fiscal 2018, conforme a los 10 Convenios de Apoyo Financiero suscritos por 1,180,000.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 2,672.8 miles de pesos, los cuales transfirió a 16 ejecutores del gasto; sin embargo, el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEZ), la Universidad Politécnica de Zacatecas (UPZ), el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo (ITES-F), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur (ITESZ-S), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte (ITESZ-N), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente (ITESZ-O), el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas (CONALEP Zacatecas) y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ) carecieron de una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto; y de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 1808 y 1845 de fechas 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, cláusula tercera, inciso b.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia de la cuenta productiva correspondiente al ITESZ-S.

### **2018-B-32000-19-1531-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no establecieron una cuenta bancaria productiva para la administración de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafos primero, tercero y cuarto y de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 1808 y 1845 de fechas 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, cláusula tercera, inciso b.

## **Registro e Información Financiera**

3. La SFZ, la SEDUZAC, el IZEA, el ICATEZ, la UPZ, la UPSZ, el ITES-F, el ITESZ-S, el ITES-L, el ITESZ-N, el ITES-J, el ITESZ-O, la EECRRR, el COBAEZ, el CONALEP Zacatecas, el CECyTEZ y la UTEZ registraron presupuestal y contablemente los recursos del programa U080 2018 transferidos por la TESOFE por 1,180,000.00 miles de pesos, así como los rendimientos

financieros generados por 2,672.8 miles de pesos; además, los registros se encontraron actualizados, identificados y controlados.

**4.** La Universidad Politécnica de Zacatecas careció de la documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de recursos del programa U080 2018 por 298.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria de la aplicación de recursos del programa U080 por 298.5 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

**5.** El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2018 por 1,180,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió y devengó 1,177,685.2 miles de pesos y pagó 1,090,420.8 miles de pesos que representaron el 92.4% del importe ministrado; asimismo, al 31 de marzo de 2019, ejerció 1,177,289.4 miles de pesos, que representaron el 99.8%, y se reintegraron 2,710.6 miles de pesos a la TESOFE de recursos no comprometidos ni pagados al 31 de marzo de 2019, de los cuales 472.5 miles de pesos se reintegraron extemporáneamente; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 2,672.8 miles de pesos, se pagaron 1,438.9 miles de pesos, 1,171.3 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 62.6 miles de pesos no fueron ejercidos ni reintegrados, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA U080  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Ejecutor	Monto asignado	31 de diciembre de 2018									Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado		
		Recurso comprometidos	Recurso no comprometidos	Recurso devengados	Recurso no devengados	Recurso pagados	Recurso pendientes de pago	Recurso pagados	Recurso no pagados	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE					
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas	5,000.0	4,214.1	785.9	4,214.1	785.9	1,756.0	2,458.1	2,458.1	0.0	4,214.1	785.9	785.9	0.0				
Secretaría de Educación- Secretaría de Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Zacatecas	992,013.3	991,940.4	72.9	991,940.4	72.9	934,366.5	57,573.9	57,573.9	0.0	991,940.4	72.9	72.9	0.0				
Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	3,127.1	3,127.1	0.0	3,127.1	0.0	2,955.0	172.1	172.1	0.0	3,127.1	0.0	0.0	0.0				
Instituto de Capacitación para el Trabajo	771.9	678.0	93.9	678.0	93.9	429.4	248.6	248.6	0.0	678.0	93.9	93.9	0.0				
Universidad Politécnica de Zacatecas	5,893.1	5,816.4	76.7	5,816.4	76.7	5,816.4	0.0	0.0	0.0	5,816.4	76.7	76.7	0.0				
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	1,899.7	1,899.7	0.0	1,899.7	0.0	1,899.7	0.0	0.0	0.0	1,899.7	0.0	0.0	0.0				
Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo	6,642.3	6,642.3	0.0	6,642.3	0.0	6,593.2	49.1	49.1	0.0	6,642.3	0.0	0.0	0.0				
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur	3,058.1	3,058.1	0.0	3,058.1	0.0	3,058.1	0.0	0.0	0.0	3,058.1	0.0	0.0	0.0				
Instituto Tecnológico Superior de Loreto	3,202.3	3,202.3	0.0	3,202.3	0.0	3,202.3	0.0	0.0	0.0	3,202.3	0.0	0.0	0.0				
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte	1,875.9	1,875.9	0.0	1,875.9	0.0	1,875.9	0.0	0.0	0.0	1,875.9	0.0	0.0	0.0				
Instituto Tecnológico Superior de Jerez	2,263.1	2,263.1	0.0	2,263.1	0.0	1,867.3	395.8	0.0	395.8	1,867.3	395.8	395.8	0.0				
Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente	3,982.4	2,726.0	1,256.4	2,726.0	1,256.4	2,324.7	401.3	401.3	0.0	2,726.0	1,256.4	1,256.4	0.0				
Escuela de Conservación y Restauración Zacatecas "Refugio Reyes"	682.0	681.0	1.0	681.0	1.0	458.5	222.5	222.5	0.0	681.0	1.0	1.0	0.0				
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	66,664.0	66,636.5	27.5	66,636.5	27.5	51,304.2	15,332.3	15,332.3	0.0	66,636.5	27.5	27.5	0.0				
Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas	5,518.4	5,518.4	0.0	5,518.4	0.0	4,898.0	620.4	620.4	0.0	5,518.4	0.0	0.0	0.0				
Colegio de Estudios Científicos Y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	59,504.6	59,504.1	0.5	59,504.1	0.4	59,504.1	0.0	0.0	0.0	59,504.1	0.5	0.5	0.0				
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	17,901.8	17,901.8	0.0	17,901.8	0.0	8,111.5	9,790.3	9,790.3	0.0	17,901.8	0.0	0.0	0.0				
<b>Subtotal</b>	<b>1,180,000.0</b>	<b>1,177,685.2</b>	<b>2,314.8</b>	<b>1,177,685.2</b>	<b>2,314.7</b>	<b>1,090,420.8</b>	<b>87,264.4</b>	<b>86,868.6</b>	<b>395.8</b>	<b>1,177,289.4</b>	<b>2,710.6</b>	<b>2,710.6</b>	<b>0.0</b>				
Rendimientos financieros	2,672.8	2,672.8	0.0	2,672.8	0.0	0.0	2,672.8	1,438.9	1,233.9	1,438.9	1,233.9	1,233.9	0.0				
<b>Total U080:</b>	<b>1,182,672.8</b>	<b>1,180,358.0</b>	<b>2,314.8</b>	<b>1,180,358.0</b>	<b>2,314.7</b>	<b>1,090,420.8</b>	<b>89,937.2</b>	<b>88,307.5</b>	<b>1,629.7</b>	<b>1,178,728.3</b>	<b>3,944.5</b>	<b>3,944.5</b>	<b>0.0</b>				

FUENTE: Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0576, 0340, 0718, 1654, 1725, 1808, 1831, 1834, 1837 y 1845 de fechas 6 de febrero, 27 de febrero, 11 de mayo, 7 de junio, 5 de junio, 8 de noviembre, 15 de noviembre, 16 de noviembre, 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, estados de cuenta bancarios, registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 1725 y 1845 de fechas 05 de junio y 20 de diciembre de 2018, cláusula octava.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación certificada del reintegro a la TESOFE de los recursos por 62,583.40 pesos.

2018-B-32000-19-1531-08-002                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron reintegros extemporáneos a la Tesorería de la Federación, correspondientes a los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2018 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2018 ni pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54, párrafo tercero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Convenio de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, número 1845 de fecha 20 de diciembre de 2018, cláusula octava.

6. El Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur ejerció recursos del programa U080 2018 por 970.5 miles de pesos para el pago del Impuestos Sobre Nómina Local, concepto que no cumple con los objetivos del programa, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 1808 y 1845 del 08 de noviembre 2018 y 20 de diciembre de 2018, cláusulas terceras, incisos a y c, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24, inciso b.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación certificada del reintegro a la TESOFE por 970,460.00 pesos.

2018-B-32000-19-1531-08-003                    **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, ejercieron recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2018 para el pago del Impuestos Sobre Nómina Local, concepto que no cumple con los objetivos del programa, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero que

celebran, por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 1808 y 1845 de fechas 08 de noviembre 2018 y 20 de diciembre de 2018, cláusulas terceras, incisos a y c, y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24, inciso b.

### **Servicios Personales**

7. La SEDUZAC ejerció recursos del programa U080 2018 por 3,689.6 miles de pesos para el pago de 20 puestos, los cuales superaron los importes autorizados en el tabulador, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, artículo 61, fracciones VI, XI y XII, y del Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, numeral 1.3.0.0.2, función IV.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones de las diferencias en los pagos realizados a los 20 puestos, las cuales corresponden a la falta de actualización y supervisión en la captura de la información de las bases de datos de las nóminas proporcionadas por la SEDUZAC.

2018-B-32000-19-1531-08-004

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

#### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no actualizaron ni supervisaron la captura de información de las bases de datos de las nóminas, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, artículo 61, fracciones VI, XI y XII, y del Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, numeral 1.3.0.0.2, función IV.

8. La SFZ no enteró, de manera oportuna, a las instancias correspondientes las cuotas y aportaciones por conceptos de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSTEZAC) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR), causados por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos del U080 2018, al presentarse atrasos de hasta 17 días en las quincenas 4, 10, 19, 20, 22 y 23 en los conceptos de seguridad social, los cuales no generaron recargos; y, en el caso del ISR, las retenciones de noviembre y diciembre de 2018, presentaron atrasos de 9 y 29 días respectivamente que generaron recargos pagados con recursos estatales, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6 y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, artículo 12, fracción VI.

2018-B-32000-19-1531-08-005

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no enteraron, de manera oportuna, a las instancias correspondientes las cuotas y aportaciones por conceptos de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSTEZAC) y del Impuesto Sobre la Renta (ISR), causados por el pago de sueldos y salarios con cargo a los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación 2018, en incumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96; del Código Fiscal de la Federación, artículo 6 y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, artículo 12, fracción VI.

9. La SFZ pagó con recursos del programa U080 un importe de 28.9 miles de pesos a 4 trabajadores después de la fecha de su baja, así como a 6 trabajadores durante su periodo de licencia sin goce de sueldo por 89.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133; y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 51 y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación certificada del reintegro a la TESOFE por 118,145.42 pesos.

2018-B-32000-19-1531-08-006

**Promoción de Responsabilidad Administrativa**

**Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, pagaron con recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación a 4 trabajadores después de su fecha de baja, así como a 6 personas durante su periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133 y del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 51, y del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

**10.** Con la visita física a 8 centros de trabajo con plazas financiadas con el programa U080 2018, se constató que no se localizaron 12 trabajadores, los cuales recibieron pagos por 111.7 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, artículo 61, fracciones V, VI, y XV, y del Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, numeral 1.3.0.0.2, funciones IV y VIII.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que aclaró y justificó los cambios de adscripción de los centros de trabajo de los 12 trabajadores.

**2018-B-32000-19-1531-08-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no actualizaron los movimientos de cambios de adscripción en los centros de trabajo, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, artículo 61, fracciones V, VI, y XV, y del Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, numeral 1.3.0.0.2, funciones IV y VIII.

**Transparencia**

**11.** Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del programa U080 2018 al Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

**INFORMES TRIMESTRALES**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**  
**CUENTA PÚBLICA 2018**

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas y las dependencias ejecutoras de los recursos del programa U080.



El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero, los cuales publicó en su órgano oficial de difusión; sin embargo, la información careció de la calidad y congruencia requerida, ya que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 no coincidieron con la información presentada en los reportes financieros, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II; 107, fracción I, párrafos tercero y último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. el 25 de abril de 2013, lineamientos vigésimo, vigésimo primero, fracción I y vigésimo sexto.

2018-B-32000-19-1531-08-008

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, reportaron información que careció de calidad y congruencia, ya que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2018 no coincidieron con la información presentada en los reportes financieros, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracción II, 107, fracción I, párrafos tercero y último; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 72 y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. el 25 de abril de 2013, lineamientos vigésimo, vigésimo primero, fracción I y vigésimo sexto.

**12.** El Gobierno del Estado de Zacatecas no reportó, en tiempo, a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros del destino y aplicación de los recursos del programa U080 2018 que le fueron entregados, así como de los rendimientos financieros generados ni el Informe Final al término de la vigencia de los 10 Convenios de Apoyo Financiero, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0576 y 0340 de fechas 6 de febrero y 27 de febrero de 2018, cláusulas terceras, incisos c, y de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0718, 1654, 1725, 1808, 1831, 1834, 1837 y 1845 de fechas 11 de mayo, 7 de junio, 5 de junio, 8 de noviembre, 15 de noviembre, 16 de noviembre, 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, cláusulas terceras, incisos d.

2018-B-32000-19-1531-08-009

## **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

### **Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron en tiempo a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros del destino y aplicación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación que le fueron entregados, así como de los rendimientos financieros generados, ni el Informe Final al término de la vigencia de los 10 Convenios de Apoyo Financiero, en incumplimiento de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0576 y 0340 de fechas 6 de febrero y 27 de febrero de 2018, cláusulas terceras, inciso c, y de los Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0718, 1654, 1725, 1808, 1831, 1834, 1837 y 1845 de fechas 11 de mayo, 7 de junio, 5 de junio, 8 de noviembre, 15 de noviembre, 16 de noviembre, 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, cláusulas terceras, inciso d.

### ***Recuperaciones Operadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,151,188.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

9 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 868,308.7 miles de pesos, que representó el 73.6% de los 1,180,000.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Zacatecas ejerció un monto de 1,090,420.8 miles de pesos que representaron el 92.4% de los recursos

transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó un monto de 1,177,289.4 miles de pesos, equivalentes al 99.8% de los recursos ministrados; asimismo, reintegraron 3,944.5 miles de pesos a la TESOFE, de los que 2,710.6 miles de pesos corresponden al programa y 1,233.9 miles de pesos a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por ejercer recursos del programa para el pago del Impuestos Sobre Nómina Local, concepto que no cumple con los fines establecidos en los lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/2008/2019, del 16 de diciembre de 2019, así como sus oficios en alcance, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de

suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, se consideran como no atendidos.



Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
No. Oficio: SFP/DA/2008/2019  
Expediente: ASF-1531-DS-GF  
Asunto: SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN.



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

At'n. L.C. Tomás Zamora Cruz  
Subdirector de Auditoría a los  
Recursos Federales Transferidos "A2.2"

Derivado de los trabajos de la Auditoría No. 1531-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por los Entes ejecutores. (Se anexa relación)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.


Ciudad de Zacatecas, Zac., a 16 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

  
DRA. PAULA REY ORTIZ MEDINA  
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



cop. MAG. JUAN BADELLO MURIELLO - Director de Asesoría de la Secretaría de la Función Pública - Para su seguimiento.  
MAG. MAG'DEIK L.C. BSCS

Recibi Anexos:  
Daniel Hernandez Cabana  
16/12/2019  


## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SFZ) y de Educación (SEDUZAC), ambas Gobierno del Estado de Zacatecas, así como el Instituto Zacatecano de Educación para Adultos (IZEA), el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATEZ), la Universidad Politécnica de Zacatecas (UPZ), la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ), el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo (ITES-F), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Sur (ITESZ-S), el Instituto Tecnológico Superior de Loreto (ITES-L), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Norte (ITESZ-N), el Instituto Tecnológico Superior de Jerez (ITES-J), el Instituto Tecnológico Superior Zacatecas Occidente (ITESZ-O), la Escuela Estatal de Conservación y Restauración de Zacatecas "Refugio Reyes" (EECRRR), el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (COBAEZ), el Colegio de Educación Profesional Técnica de Zacatecas (CONALEP Zacatecas), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas (CECyTEZ) y la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas (UTEZ).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero; 64, 65, 85, fracción II y 107, fracción I, párrafos tercero y último.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 33, 34, 36, 38, 69, párrafos primero, tercero y cuarto; 70, fracciones I y II; y 72.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículo 96.
5. Código Fiscal de la Federación: artículo 6.
6. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, artículo 12, fracción VI.

Convenios de Apoyo Financiero que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, números 0576, 0340, 0718, 1654, 1725, 1808, 1831, 1834, 1837 y 1845 de fechas 6 de febrero, 27 de febrero, 11 de mayo, 5 de junio, 7 de junio, 8 de

noviembre, 15 de noviembre, 16 de noviembre, 28 de noviembre y 20 de diciembre de 2018, cláusulas terceras, incisos a, b, c, d y g y octavas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, artículo 61, fracciones V, VI, XI, XII y XV.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, artículo 51.

Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 25.3.

Manual de Organización de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, numeral 1.3.0.0.2, funciones IV y VIII.

Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080, numeral 24, inciso b.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el D.O.F. el 25 de abril de 2013, lineamientos vigésimo, vigésimo primero, fracción I y vigésimo sexto.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.